

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN 172/SIP/2012

Procedimiento fiscal. Aplicación de multas

Art. 1.- DISPONESE la correspondiente FE DE ERRATAS: cuando en el texto de la Disposición N° 125/SIP/2012 se hace mención a la "Disposición N° 137/SIP/2012" debe decir: "Disposición N° 137/SIP/2011"

Art. 2.- De forma.

Publicación y vigencia

Boletín oficial: 18/10/2012

Vigencia: 23/10/2012